

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1409/2009 /

COLINA, 08 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-1076/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, a través del cual se aprueba contrato suscrito con la Empresa Constructora José Luis Pierotic Crespo correspondiente a "Proyecto Fondo Solidario de Viviendas Construcción de ciento cuarenta y cinco viviendas básicas del Comité de La Esmeraldina"; 2) Decreto N° E-177/2009 de fecha 28 de enero de 2009; 3) Memorándum N° 107/09 de fecha 04 de septiembre de 2009, de la Encargada de Vivienda; 4) Modificación de Contrato antes individualizado de fecha 19.08.09; y, en virtud del artículo 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 19 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez y don José Luis Pierotic Crespo, por el proyecto denominado "**Construcción de ciento cuarenta y cinco viviendas básicas del Comité de La Esmeraldina**", de los proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, en el siguiente tenor:

- Ampliar el plazo para el término de la obra señalada para el día 15 de octubre de 2009.

2.- En todo lo demás, manténgase plenamente vigente el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de agosto de 2007, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-1076/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Vivienda
- Interesado.
- Oficina de Partes y Archivo.